

Núm. 3782.—RESOLUCION del P. E. concediendo **salvo conducto** para que pueda regresar al país al 'ciudadano José María Nouel.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional. Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que el ciudadano José María Nouel, que se encuentra ausente del territorio de la República, ha solicitado salvo-conducto, en fecha 10 del corriente mes para regresar al país.

Vista la 23ª atribución del artículo 51 de la Constitución del Estado;

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado;

RESUELVE:

Se concede salvo conducto, para que pueda regresar al país, al ciudadano José María Nouel, debiendo efectuar su regreso por el puerto de esta Capital.

El ciudadano Ministro de lo Interior queda encargado de comunicar la presente Resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 14 días del mes de Diciembre de 1897; año 54 de la Independencia y 35 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores.—Enrique Henríquez.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.— José D. Pichardo B.

Núm. 3783.—DECRETO del P. de la R. encargando al Ministro de Correos y Telégrafos de las Carteras de Hacienda y Comercio, por ausencia del titular.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional

Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta Capital el General José de J. Alvarez, Ministro de Hacienda y Comercio;

DECRETA:

Art. único: Mientras dure la ausencia del General José de J. Alvarez, Ministro de Hacienda y Comercio, estarán dichas Carteras á cargo del General Juan F. Sánchez, Ministro de Correos y Telégrafos.

Dada en el Palacio Nacional, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, á los 22 días del mes de Diciembre de 1897; año 54 de la Independencia y 35 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Núm. 3784.—CARTA de Naturalización otorgada por el P. E. en favor del señor Manuel Quevedo y Alemán, natural de las Islas Canarias,

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional. Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor Manuel Quevedo y Alemán, natural de las Islas Canarias, mayor de edad, de estado soltero, residente en el país desde hace más de un año; ha elevado por órgano del ciudadano Ministro de lo Interior y Policía, una instancia solicitando Carta de Naturalización.

Atendiendo: á que hace más de un año que reside en la República, á que es mayor de edad, y á que hace expresa renuncia de la nacionalidad española á que pertenece, por ante la autoridad correspondiente, llenando en esto y en todo lo prescrito por la Ley.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 7º de la Constitución del Estado, en su 5º apartado.

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicho Pacto Fundamental, según su artículo 51, en su vigésima séptima atribución;